

## 1. ALIVIOS FINANCIEROS

**¡Es tiempo de ayudarnos, es tiempo de construir juntos!**

El Consejo de Administración de Coopcarvajal reglamenta las políticas y medidas excepcionales para la gestión transitoria de la cartera de crédito ante los efectos derivados de la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional ocasionada por la pandemia COVID – 19.

Las condiciones de estas medidas transitorias son:

- ✓ Aplica para Asociados y ex asociados que presenten cambios en su condición económica, ante eventos de salud, desempleo, calamidad familiar o liquidez. No aplica para cartera en cobro jurídico ni en procesos de insolvencia.
- ✓ Para los asociados y ex asociados en condición de desempleo, se les tendrá en cuenta el ingreso familiar primario. Se deberá aportar la documentación requerida más la fotocopia de la cédula del generador del ingreso familiar.
- ✓ Las solicitudes de las medidas transitorias serán atendidas en un plazo máximo de 7 días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud (fecha de radicación del PQRS).
- ✓ Mensualmente se continuará con el descuento y/o pagos de Aportes Sociales, Seguros y Servicios.
- ✓ Aplican términos y condiciones establecidos en el Estatuto, reglamentos y disposiciones legales aplicables.

### 1. Alivios Financieros

Para que puedas cumplir con tus obligaciones financieras:

#### 1.1 Ampliación de Plazo

Se podrá ampliar el plazo de las obligaciones hasta por 12 meses, para disminuir la cuota de amortización prevista en el plan de pagos inicial, en el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Créditos de consumo, siempre y cuando durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la solicitud, el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a sesenta (60) días.
- Créditos de vivienda, siempre y cuando durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la solicitud, el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a noventa (90) días.
- El interés corriente causado entre la fecha del último pago y la ampliación del plazo, será cobrado en un plazo máximo hasta de 24 meses.

# 1. ALIVIOS FINANCIEROS

## 1.2 Período de gracia

Se podrán pactar períodos de gracia a los créditos que al 29 de febrero de 2020 no hayan presentado mora mayor o igual a 30 días.

- El período de gracia será hasta de 4 meses.
- El interés corriente causado, entre la fecha del último pago y la finalización del período de gracia, será cobrado en un plazo máximo hasta de 24 meses.
- Pasado el período de gracia, podrá acogerse a la opción de ampliación de plazo (opción 1.1), en caso de tener dificultades para asumir tu obligación.
- Esta solicitud reprogramará tu plan de pagos inicial, conservando el plazo y la cuota actual, con el fin de apoyarte en esta contingencia.
- Mensualmente se continuará con el descuento de seguro vida deuda. Para éste no aplica período de gracia.

### Así puedes acceder a tu alivio financiero

Presenta tu solicitud a través de una PQRS – Medidas Transitorias, en nuestra página **www.coopcarvajal.com** y adjunta la siguiente documentación, según corresponda:

Concepto	Tipo de ingresos			
	Con vinculación laboral	Trabajador independiente	Pensionados	Ingresos Familiares
Carta laboral	X			X
Dos (2) últimos desprendibles de pago	X		X	X
Extractos bancarios de los últimos dos (2) meses		X		X
Declaración de renta del último año		X		X
Certificado de Cámara y Comercio si es empresario		X		X
Ingresos adicionales: - Arrendamiento : Contrato - Dividendos: Certificación	X	X	X	X

Coopcarvajal podrá solicitar documentos adicionales para el análisis de la solicitud.

[Consulta la GUÍA para la radicación de tu solicitud por PQRS.](#)

Se recibirán solicitudes hasta el 30 de Junio de 2020.

## 1. ALIVIOS FINANCIEROS

### Información Adicional:

**Garantías:** Los créditos que a la fecha estén garantizados con codeudor, hipoteca o prenda, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Codeudores: Deberán adjuntar a la solicitud de medidas transitorias, los documentos requeridos en la tabla, por cada uno de sus codeudores y carta o correo electrónico donde autoriza la solicitud realizada por el titular, a través de la opción PQRS.
- Hipoteca y prenda: En caso de que se requiera, Coopcarvajal podrá solicitar documentación adicional.

**Juntos encontraremos la solución, llámanos:**

Nombre	Celular/Whatsapp	Cargo
Martha Cecilia Núñez	3167597710	Director Comercial Cali
Liliana Romero	3133969159	Director Comercial Bogotá
Tatiana López	3148140249	Director Comercial Medellín
Ledys Conrado	3147404171	Director Comercial Barranquilla
Leidy Duque	3507091600	Jefe de cartera
Andrés Felipe Garzón	3505239855	Auxiliar de cartera
Luis Eduardo Morcillo	3505239854	Auxiliar de cartera